

Acta de la sesión virtual extraordinaria de la SIS de fecha 08/10/2024

Presentes: Jimena Hochmann, Daniel Prieto, Vanesa Amarelle, Yanina Zócalo, Gonzalo Ferreira, Alejandro Brazeiro, Ana Borthagaray, Ana Umpiérrez, Eileen Armstrong, Fabiana Blanco, Federico Rivas, Gastón Azziz, Gonzalo Greif, Lucía Ziegler, Magdalena Vaio, Marcelo Loureiro, Marco Benamú, María José Albo, Néstor Ríos, Paola Lepanto, Paul Ruiz, Sabrina Clavijo, Uriel Koziol y Valentina Mujica.

ASUNTOS:

1. Lineamientos generales de funcionamiento de la SIS.

a) Ingreso de estudiantes extranjeros al programa: Necesidad de solicitar apostillado de los títulos universitarios extranjeros (se envió consulta a la Comisión Directiva).

Visto: Resolución del CCA del 19 de abril de 2017:

(ver acta CCA 1/3/17, punto 4.4/4). Inscripciones estudiantes extranjeros.

Resolución: En el próximo llamado a estudiantes, se incluirá para los estudiantes extranjeros como requisitos para la inscripción, los siguientes documentos:

- Título legalizado
- Escolaridad y programas de cursos
- Residencia en el país
- Documento nacional

5.3 (ver presente acta, punto 5.1) – C. Directiva: Reglamentación para estudiantes extranjeros

Resolución: Se resuelve solicitar a la C. Directiva, se sirva discutir y reglamentar las condiciones de ingreso de los estudiantes extranjeros al Programa. Motiva esta solicitud, el incremento en las postulaciones a realizar sus estudiantes de posgrado y la heterogeneidad en las mismas, lo que dificulta la decisión.

Considerando: Que ya existe una resolución del CCA.

Resolución: Solicitar al CCA que se quite el requisito de solicitar residencia en el país y documento nacional, esto se debe a que tenemos estudiantes que realizan su posgrado en la modalidad “sandwich” y estos requisitos podrían impedir que se inscriban, además obtener ambos documentos lleva mucho tiempo. Se solicita que se mantenga el requisito de solicitar título legalizado o apostillado, escolaridad y programas de cursos. Si el CCA accede a esta solicitud se deberá actualizar el llamado de ingreso de estudiantes, solicitando que los estudiantes extranjeros presenten: título legalizado o apostillado, escolaridad y programas de cursos. Dado que el llamado de ingreso de estudiantes se encuentra abierto actualmente, solicitar al CCA que este requisito se empiece a exigir a partir del próximo llamado de ingreso.

b) Ingreso de estudiantes con carreras y perfiles diferentes a los egresados de grado de Facultad de Ciencias.

Visto: Que se reciben ingresos de estudiantes de otras carreras que no son de la Facultad de Ciencias, o de carreras extranjeras los cuales se diferencian de los egresados de grado de FCIEN.

Resolución: Se discute el punto en sala, las subáreas comenzarán a trabajar para establecer conocimientos básicos que deben tener estudiantes que aspiren a la Maestría o al Doctorado. Se propone realizar más adelante otra sesión extraordinaria para continuar trabajando en el punto. Se invitará a la SAC a participar de dicha sesión.

c) Equidad de género en tribunales y CAS (visualización de la lista de investigadores/as capacitados para la tarea).

Visto: Que no hay equidad de género en las propuestas recibidas para la integración de tribunales y CAS y que desde el CCA ya se realizó el pedido a la SIS de que se tenga en consideración la equidad de género.

Resolución: Exhortar a todos los investigadores que tengan en cuenta la equidad de género al momento de proponer nombres para integrar los tribunales y las CAS.

d) Tribunales y Comisiones - restricciones por conflicto de interés.

Visto: Que actualmente no se está controlando adecuadamente el conflicto de interés entre estudiante y tutores con los miembros designados para el tribunal o CAS.

Resolución: Elevar al CCA la solicitud de comenzar a solicitar a tutores y estudiantes una declaración de no conflicto de interés con los integrantes propuestos para integrar el tribunal o la CAS. Dicha declaración tendrá valor de declaración jurada y deberá establecer que los miembros propuestos:

-No forman parte de los recursos humanos de la propuesta.

-No tienen publicaciones en forma conjunta en los últimos 5 años con ninguno de los propuestos.

-No dirigieron conjuntamente proyectos de investigación en los últimos 5 años con ninguno de los propuestos.

-No presentan amistad o enemistad manifiesta con alguno de los propuestos.

Asimismo, se debe informar de cualquier otro conflicto de interés que pueda existir.

e) Documentación en propuesta de tribunales.

Visto: Que actualmente se solicitan tribunales sin tener el documento de tesis terminado (lo que lleva a que los estudiantes no cumplan con el plazo de realizar la defensa dentro de los 6 meses de aprobado el tribunal).

Que existe una resolución del CCA que indica que: El director de tesis que proponga la integración de una CAS o de un tribunal de tesis de Maestría o de Doctorado deberá fundamentar la elección de cada uno de los miembros propuestos, en lo referente al trabajo de tesis del aspirante o estudiante, según el caso.

Resolución: Debido a que el reglamento indica que el estudiante y los tutores deben enviar el documento de tesis al momento de solicitar el tribunal, comenzar a exigir que se envíe dicho documento en ese momento. El estudiante podrá, si lo entiende conveniente, enviar una versión actualizada del documento de la tesis una vez que el tribunal haya sido formalmente aprobado, y esté en condiciones de comenzar con la evaluación. La actualización del documento podrá realizarse hasta 3 días después de recibir la notificación formal del tribunal aprobado.

f) Prórrogas en el posgrado.

Visto:

Que se reciben muchas solicitudes de prórrogas.

Que se toman prórrogas sin autorización previa de la SIS.

Que se solicita más de una prórroga por estudiante.

Resolución: Se realizará otra sesión extraordinaria para tratar el punto.

g) Funcionamiento piloto del Acuerdo de partes

Visto: Que el documento de Acuerdo de partes aún no fue aprobado por la Comisión Directiva.

Resolución: Se realizará otra sesión extraordinaria para tratar el punto.

h) Asistencia a reuniones.

Visto: Que no todas las subáreas están asistiendo a las reuniones de la SIS vía zoom.

Resolución: Solicitar que al menos asista un miembro por subárea. En caso que no puedan asistir al zoom, solicitar el envío de las resoluciones más tardar el jueves en la mañana.

i) Renovación de representantes SIS (cada 2 años).

Visto: Que hay miembros tanto en la SIS como en la SAC que integran hace años dichas comisiones y que el CCA establecerá que deberán renovarse cada 2 años.

Resolución: Renovar los miembros de las subcomisiones (SIS y SAC) cada dos años. Se puede mantener un

miembro de la integración anterior por única vez, para hacer una transición. Se recomienda que la renovación se realice en todas las subáreas luego de las elecciones del CCA.

j) Coordinaciones de subáreas.

Visto: Que han cambiado coordinaciones de subáreas o integrantes SIS/SAC y que no se ha recibido notificación oficial.

Resolución: Recordar que una modificación en la coordinación de la subárea así como en las subcomisiones (SIS y SAC) debe comunicarse formalmente al CCA a través de una nota.